1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026513002569 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 13/mayo/202610:39:36

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: no registra

Asunto: Respuesta a denuncia. Rad.: **R2026312002360.**

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ciudadana por la presunta afectación de ejemplares de flamenco rosado (*Phoenicopterus ruber*) ubicados en las instalaciones del Centro Recreacional Teyuna, en el municipio de Santa Marta, esta Corporación se permite informar que, funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental y el Centro de Rescate de Fauna Silvestre – CAVFS, han realizado seguimiento a la presencia de estos individuos en el sector del Centro Recreacional Teyuna, sin que se hayan evidenciado lesiones alares u otras afecciones físicas que comprometan el bienestar de los ejemplares. La permanencia de estos flamencos en dicho sector obedece a que el área ha ofrecido condiciones favorables en términos de disponibilidad de alimento y espacio para su establecimiento, lo cual constituye un factor determinante en los patrones de uso del hábitat de esta especie. En este sentido, es importante señalar que el proceso natural de desplazamiento de estos individuos hacia otras áreas ocurrirá en la medida en que las condiciones del sector donde se encuentran actualmente dejen de satisfacer los requerimientos básicos de la especie, momento en el cual los ejemplares emprenderán vuelo de manera autónoma hacia nuevas zonas de alimentación y refugio, en ejercicio de su comportamiento natural.

Esta Corporación continuará realizando monitoreo y evaluación periódica de la presencia de estos individuos en la zona, con el fin de valorar la pertinencia de una intervención de manejo en caso de que las condiciones del área o el estado sanitario de los ejemplares así lo requieran.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Daniel Cubillos-Alz. – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Coordinadora SGA
Validó: Gustavo Pertuz Valdés – Subdirector SGA